



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO A

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 495-2012 - A/MDP

Pangoa, 20 de Junio del 2012.

VISTO: El Informe N° 212-SGPP-2012/MDP, de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, que comunica la disponibilidad presupuestal para el pago a los Proveedores de acuerdo a las Ordenes de Compra N° 1083, 1038-A y 1039-A.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972; establece que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Artículo 37° de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.- Tratamiento de los compromisos y los Devengados a la culminación del año fiscal, numeral 37.1 indica que Los Gastos comprometidos y no devengados al 31 de Diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal; de manera singular, el numeral 37.2 refiere que los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal se cancelan durante el primer trimestre del año fiscal siguiente con cargo a la disponibilidad financiera existente correspondiente a la fuente de financiamiento a los que fueron afectados; 37.3, narra que con posterioridad al 31 de Diciembre no se pueden efectuar compromisos ni devengar gastos con cargo al año fiscal que se cierra en esa fecha;

Que, siendo la administración pública continua, asume el activo y pasivo de un periodo Fiscal que conlleva a establecer cuentas por pagar de remuneraciones, bienes, servicios, dietas, bonificaciones, ejecución obras y otros inherentes a la institución;

Que, al cierre del ejercicio Fiscal 2011, la Municipalidad Distrital de Pangoa, cuenta con créditos devengados a proveedores;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los mismos que se encuentran revisados y conforme por la unidad de contabilidad; y

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer la deuda contraída de acuerdo a las Ordenes de Compra N° 1039-A por el monto de S/. 3,636.00; Orden de Compra N°1083 por el monto de S/. 3,321.00 y la Orden de Compra N° 1038-A por el monto de S/. 3,221.00; **a favor de la proveedora MARIA LUZ HUARANCCA PEREZ por el monto de S/. 10,178.00 nuevos soles;** que quedaron pendientes la cancelación; los mismos que fueron contraídas por la Municipalidad Distrital de Pangoa y se encuentra debidamente autorizado y habilitados presupuestalmente, el cuál forman parte de la presente resolución de alcaldía.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Sub Gerencia de Administración, de acuerdo a una programación de pagos y su estricto cumplimiento de acuerdo a las normas vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto

INFORME N° 212 -SGPP-2012/MDP

A : **SR. LOGAN M. LOPEZ SOLIS**
GERENTE MUNICIPAL

DE : **Sr. Walter Fernández Huarocc**
Sub Gerente de Planificación y Presupuesto.

ASUNTO : **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

FECHA : Pangoa, 20 de Junio del 2012.

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez informarle que el documento de la referencia donde solicita afectación presupuestal; me es propicia informarle que después de haber evaluado el presupuesto de gastos; me corresponde opinar que **se cuenta con disponibilidad presupuestal** para el pago del Proveedor Huarancca Perez, María Luz con las Órdenes de Compra N° 1038-A, 1083, 1039-A. Por consiguiente se sugiere derivar previo a acta resolutive como reconocimiento de la deuda del año fiscal 2011.

Adjunto en devolución las solicitudes;

- ✓ Orden de Compra N° 1039-A y documento adjuntado- importe S/. 3636.00
- ✓ Orden de Compra N° 1083 y documento adjuntado - importe S/. 3321.00
- ✓ Orden de Compra N° 1038-A - y documento adjuntado - importe S/. 3221.00

Sin otro particular es todo cuanto informo a usted para los fines que crea conveniente y me despido sin antes de expresar las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

PROVEIDO

PARA SE A:

PARA:

Secretaría General

Proyecto Resolución

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

WALTER L. FERNÁNDEZ HUAROCC
SUB GTE. DE PLANEAMIENTO - PTO.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

UNIDAD DE CONTABILIDAD



GESTIÓN 2011 - 2014

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

PANGOA, 14 de Junio de 2012.

RELACION DE DEUDAS PENDIENTES AÑO 2011

ITEM	O/S - O/C	Nº	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
01	O/C	1039-A	HUARANCCA PEREZ MARIA LUZ	AQUISICION DE PRODUCTOS AGROQUIMICOS	3.636,00
02	O/C	1083	HUARANCCA PEREZ MARIA LUZ	AQUISICION DE PRODUCTOS AGROQUIMICOS	3.321,00
03	O/C	1038-A	HUARANCCA PEREZ MARIA LUZ	AQUISICION DE PRODUCTOS AGROQUIMICOS	3.221,00
04	O/S	2737	CONSORCIO CAMASCA S.A.C.	SERVICIO DE ALQUILER DE VOLQUETE POR 60 HORAS TRASLADO DE RIPIO DE KM 14 TSIRIARI AL C.P. SAN JOSE DE MIRAFLORES-PANGOA	7.800,00
05	O/S	2764	TARQUI JULI HECTOR JAVIER	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE LOS PROYECTOS.	10.500,00
TOTAL					28.478,00
S/.					